

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—Gratificación de adultos.—Homenaje a un Maestro.—Maestro alcalde.—La regencia de Lérida.—Hacienda patria.—Peligro feminista.—Mutualidad escolar (San Amante).—Fiesta de la Mutualidad escolar en Mataró.—Fiesta del árbol.

Asociaciones de Maestros.—Ocaña.—Blanes.—La Unión de Jóvenes Maestros.

La del alba sería...

El famoso Estatuto.

Las colonias escolares en 1924.

Ecos del Magisterio.—Por los Maestros extremeños y andaluces del segundo Escalafón.—Sobre permutas.—Los servicios interinos en jubilación.—Sobre quinquenios.

Sección oficial.—Disposición de interés general.

Crónica, correspondencia y anuncios.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, **2,50** pesetas.

DE ACTUALIDAD

Gratificación de adultos.—Son muchos los Maestros que acuden a la Dirección de Primera enseñanza pidiendo la gratificación de adultos que establece la Real orden de 30 de septiembre de 1917.

Es lo que procede.

La sentencia del Tribunal Supremo, recaída en pleito incoado por el señor Vázquez Senra, ha declarado vigente esa disposición.

Cuando apareció fuimos los primeros en llamar la atención de todos sobre su singular importancia, y en una de nuestras revistas legislativas se fijó bien el alcance de la sentencia.

A consecuencia de aquella llamada nuestra, las Asociaciones tomaron una parte activa en promover este movimiento actual.

La sentencia es firme; creemos nosotros que el Gobierno pudo suspender el cumplimiento por alguna de las causas que prevé la ley de lo Contencioso, pero el Gobierno se allanó a lo fallado y mandó cumplirlo.

Todo esto ha señalado el camino a los demás: primero, pedir la gratificación que corresponde según la Real orden de 30 de septiembre de 1917; si se concede, miel sobre hojuelas; si se niega, habrá que ir al pleito.

Todo esto es perfectamente claro, pero algunas Secciones administrativas nos sorprenden con una actitud que no encontramos justificada; acogiéndose al artículo 181 del Estatuto, niegan curso a esas instancias.

Ya hemos dicho antes, y repetimos ahora, que hallamos esa actitud injustificada, casi abusiva.

El artículo mencionado dice que las Secciones están autorizadas para no dar curso a las peticiones notoriamente injustificadas o que contravengan los preceptos de este Estatuto».

Hemos copiado literalmente el artículo. ¿Quiere decirnos alguno de los jefes que rechazan las instancias si puede ser injustificada una petición que se apoya en reciente sentencia del Supremo de Justicia? ¿Quieren decirnos a qué artículo del Estatuto se opone?

No hay razón para esas negativas de

la tramitación, y entendemos que es uno de los casos en que, con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Ministerio de Instrucción pública de 30 de diciembre de 1918, procede el recurso de queja contra las Secciones que así proceden.

Además, es completamente inútil esa actitud.

Son muchas las instancias llegadas al Ministerio, y habrá que dictar una resolución.

Negar el curso a algunas sólo puede dar por resultado privar a los Maestros—¡a unos pocos!—condiciones legales para ir al pleito, si es que fuera necesario.

Y con eso nada ganan ni las Secciones ni la Administración en general.

Lo más práctico sería que al formar el nuevo presupuesto se consignara la cantidad necesaria para abonar las gratificaciones que el Supremo ha declarado legales, y dejarnos a todos libres de la pesadilla de los pleitos.



Homenaje a un Maestro.—El día 22 de febrero se celebró en Torreiglesias el acto de rendir justo y merecido homenaje al que fué Maestro de dicho pueblo durante muchos años, D. Pablo Marinas Herranz.

El acto consistió en colocar una lápida en la Casa Consistorial, con el letrero: «El pueblo de Torreiglesias a su Maestro Pablo Marinas», y una ampliación de su fotografía en el local-escuela de niños.

Presidió el Jefe de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza, D. Enrique L. de Tamayo, que descubrió la fotografía dando un ¡viva la Escuela nacional! que fué contestado por el numeroso público, que no sólo llenaba el amplio salón del Ayuntamiento, sino que se extendía en mayor número por la calle, pugnando por entrar. Después fué descubierta la lápida por el señor Calle, en lugar del señor Delegado gubernativo, dándose vivas a España y a Torreiglesias.

Hicieron uso de la palabra el señor Cura ecónomo, quien, entre otras cosas,

indicó el paralelismo entre las carreras Sacerdotal y Magisterio; los Maestros nacionales D. Rafael Martín Domingo, de la localidad; D. Miguel Virseda y don Santiago Jimeno, discípulos de a quien se rendía tributo, poniendo de manifiesto la obra llevada a cabo por su Maestro y la justicia de los honores que se le rendían, no por tardíos menos merecidos.

Habló también el representante de la Cámara agrícola, D. Regino Marcos, quien dijo que lo que era lo debía al Maestro Sr. Marinas, de quien se enorgullecía de ser discípulo.

La señorita Rodríguez, Maestra nacional de la localidad, leyó unas cuartillas, y en ellas se congratuló de que se rindiera tributo a un Maestro.

El Juez municipal, Sr. Domingo, señaló las ventajas de la enseñanza en todos los sectores sociales, recordando las por él obtenidas en el servicio militar, que le valieron ser sargento, lo que debía a su Maestro D. Pablo.

El hijo del homenajeado, D. Nicanor Marinas, con voz velada por la emoción, dió las gracias a todos. Llegando en su modestia a creer que el homenaje era superior a los méritos de su progenitor. Una voz unánime contestó con un «¡Sí, se lo merecía!», frenético, a sus palabras; repuesto, prometió estar siempre reconocido al pueblo de Torreiglesias para pagar de la única manera por él posible lo que hacía con su querido padre.

El señor Jefe de la Sección hizo el resumen, cantando un himno a la Escuela y al Maestro, y también a esta noble, viril y callada tierra de Castilla, que sufridamente labora por el engrandecimiento nacional. Dijo que el acto que presidía no solamente enaltecía al Maestro y al pueblo que lo tributaba, sino que era síntoma de que se va reconociendo el papel primordial e importantísimo que la obra de la Escuela representa en la sociedad, y dió por terminado el acto con un ¡viva el Maestro independiente!, que fué contestado por la concurrencia, siendo aplaudidísimo.



Maestro alcalde.—El 18 de febrero fué nombrado concejal del Ayuntamiento de Triepal (Guadalajara), nuestro querido compañero D. Felipe Cristóbal, y el día 25, por unanimidad, le eligieron alcalde de su compañero de concejo. Es una bue-

na elección que redundará en beneficio del pueblo.



La regencia de Lérida.—Contestando a un breve artículo de D. L. P. inserto en la sección «Ecos del Magisterio», nos dice doña Emilia Valle, Regente de la Escuela práctica de Castellón, que no es exacto que la Regencia de Lérida estuviese vacante en el primer semestre de 1924, puesto que la desempeñaba ella misma y no cesó hasta el 31 de julio pasado. Conste así en respeto a la verdad.



Haciendo patria.—Hace pocos años fue nombrado Maestro de Villaseca de la Sagra (Toledo) D. Ramón López. Por entonces la Escuela de niñas estaba clausurada por falta de local. La de niños estaba instalada en una habitación incapaz y ruinoso. Hoy, gracias a las gestiones del Maestro, están instaladas las Escuelas, con casas para los profesores, en el mejor edificio del pueblo.

El delegado del partido nombró concejal al Maestro D. Ramón López, y desde entonces las Escuelas se han mejorado, se ha elevado la cantidad consignada en presupuesto para la Fiesta del árbol, y se están gestionando subvenciones para construir edificios adecuados para Escuelas.

Así es como los pueblos se honran y la patria se engrandece.



Peligro feminista.—Lo ve nuestro compañero D. Ildefonso Urarte en la concesión pedida de las Escuelas mixtas a las 1.652 Maestras de la lista de interinas pendientes de colocación. Así lo expresa en caluroso artículo que nos envía, y que por falta de espacio no podemos publicar.



Mutualidad escolar San Amante.—Hemos recibido la Memoria-balance de esta mutualidad que funciona en Huézar con toda regularidad, y que cuenta ya con más de diez mil pesetas de ingresos, aparte de otros beneficios.

Nada tiene de extraño que haya alcanzado premios repetidos por su excelente gestión.

Fiesta de la Mutualidad escolar en Mataró.—En el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona) se ha celebrado la fiesta de la Mutualidad Escolar Obrera para premiar la labor mutualista de ahorro de los niños de aquellas Escuelas que han merecido la posesión durante un año de la hucha de honor, símbolo concedido por el Instituto Nacional de Previsión como premio a los que más se distinguen en la virtud del ahorro. Presidió el acto el capitán general, en representación del Rey, ocupando también asiento en la presidencia el director del Instituto Nacional de Previsión, señor Maluquer, y el subdirector y subinspector del mismo, D. Alvaro López Núñez, además del alcalde de Mataró y algunas personalidades de Barcelona.

Hicieron uso de la palabra el alcalde de Mataró, el señor Maluquer y el señor López Núñez, exponiendo este último el significado de la hucha de honor, que tuvo su origen en un sermón que

predicó el magistral de la Catedral de Madrid en el pueblo de Tarancón, provincia de Cuenca. Cerró el acto el general Barrera, quien ologió a los Maestros de Mataró.



Fiesta del árbol.—Con extraordinaria solemnidad se ha celebrado el día 20 del actual en Amaya (Burgos).

Se plantaron 150 chopos lombardos por los niños y niñas de la Escuela, amenizando el acto con música, cohetes, bombas, volteo de campanas, cantos al árbol, a la bandera y vivas al Rey y a España, uniéndose la multitud, todo con alegría y patriotismo.

Pronunciaron discursos varios niños, y el Maestro D. Sofío Valtierra y Barrún desarrolló el tema «Los árboles son seres vivos, y el problema de plantación de árboles es problema de cultura», siendo aplaudidísimo. A continuación se sirvió una suculenta merienda a los niños.

Asociaciones de Maestros

Ocaña (Toledo).—Se convoca a todos los Maestros del partido para el día 8 del actual, a las once de la mañana, en el local de costumbre, y tratar de la firma de una instancia sobre gratificación de adultos y liquidación de cuentas de la Asociación.

El Presidente, GREGORIO R.
La Secretaria, EDUVIGIS GARCIA.



La Unión de Jóvenes Maestros.—En la Escuela Normal de Maestros de Barcelona se ha celebrado la reunión de delegados de la Unión de Jóvenes Maestros Nacionales del Rectorado, con asistencia además de algunos asociados.

Abierta la sesión, el presidente dió cuenta de la actuación del Comité desde la última asamblea realizada en el pasado julio.

Seguidamente se pasó a la orden del día, sobre cuyos asuntos, después de discutidos entre los presentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Sobre oposiciones restringidas: que es inaceptable el sistema de las actuales; procede seleccionar a los Maestros mediante cursillos de perfeccionamiento en

capitales de Rectorado, en los que se tengan en cuenta la cultura general y valor profesional de los concursantes.

Sobre provisión de Escuelas graduadas, se nombró una ponencia integrada por cinco Maestros de graduadas para que estudie este tema y dé sobre el mismo un dictamen concreto.

Sobre la situación respecto a pasivos de los ingresados con posterioridad a enero de 1920, se acordó elevar a la superioridad la consulta pertinente.

En cuanto a la gratificación de adultos, que se aumente y sea única para todos los Maestros.



Llanes (Oviedo).—Con permiso del señor Delegado gubernativo del distrito, se convoca a los señores Maestros de este partido, plenos y limitados, a la reunión que ha de celebrarse el día 8 del corriente, a las doce y media, en el domicilio social de esta Asociación, para tratar, entre otras cosas:

Del pleito de la gratificación de adultos de la casa-habitación.

Admisión de socios y cuantos asuntos propongan los socios asistentes.

Se ruega la mayor asistencia.

El Presidente, ANTONIO MONJO.

SECCION OFICIAL

17 FEBRERO.—R. O. — ESCUELAS DE MARRUECOS.—Vacantes varias plazas de Maestros de la zona del Protectorado español en Marruecos, se hace necesario atender a su provisión, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de febrero de 1923 y 13 de noviembre de 1924, y siendo preceptivo en este caso la celebración de un concurso dentro de las condiciones que allí se determinan, interesa aprovechar la oportunidad para satisfacer en lo posible las justificadas demandas de algunas localidades de la zona, la petición formulada por una Institución docente de Tetuán y también las necesidades evidenciadas en varios Centros escolares del Protectorado.

A esto responde la creación que ahora se atiende de una Escuela mixta en Segangan, la de una plaza de Profesora de Labores en la Escuela de Alianza Israelita, de Tetuán, solicitada por los Directores de esta Institución, el aumento de plazas de Maestros españoles en las Escuelas hispanoárabes de Tetuán y Larache, y el ensayo de talleres para la iniciación en el aprendizaje de oficios artísticos en análogas Escuelas de Alcazarquivir y Arcila. Con ello se aspira a proseguir la obra de penetración cultural en la zona confiada al influjo de España dentro de la modestia de los recursos disponibles.

Sin duda, la limitación de estos recursos, según aparecen consignados en el Presupuesto, no permite favorecer adecuadamente la dotación de las plazas ya creadas y de las que ahora se establecen; mas es propósito del Gobierno ir acomodando las remuneraciones del personal docente de la zona a los sueldos reconocidos al Magisterio de la Península, aparte de las indemnizaciones por residencia a que dicho personal tuviese derecho como condición esencial para la selección conveniente del Profesorado y para la mayor eficacia de la obra escolar.

En atención a las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se proveerá, mediante concurso entre Maestros y Maestras de Es-

cuela nacional, alumnos y alumnas diplomados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Maestros y Maestras con título superior en expectativa de destino, las plazas vacantes o de nueva creación correspondientes a las Escuelas de la zona del Protectorado español en Marruecos.

Zeluán.

Maestro de la Escuela española, con 1.200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

Maestra de la Escuela española, con 1.200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

Monte Arruit.

Maestro de la Escuela española, con 1.200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

Cabo de Agua.

Maestro de la Escuela española, con 1.200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

Segangan.

Maestro de la Escuela española, con 1.200 pesetas de sueldos y 1.200 pesetas de gratificación.

Tetuán.

Maestra de la Escuela española de niñas, con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación.

Maestro de la Escuela hispanoárabe de niños, con 3.600 pesetas de sueldo.

Profesora de Labores de adorno en la Escuela de la Alianza israelita, con 1.500 pesetas de sueldo y 1.500 pesetas de gratificación.

Larache.

Maestro de la Escuela española de niños, con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación.

Maestro de la Escuela hispanoárabe, con 3.600 pesetas de sueldo.

Segundo. Los Maestros y Maestras designados para ocupar estas plazas recibirán una subvención anual de 1.000 a 1.200 pesetas para casa-habitación, según la categoría. También podrán concederse remuneraciones especiales por clases de

adultos y otros servicios complementarios de las Escuelas.

Tercero. Previamente a la resolución definitiva de este concurso de entrada, la Secretaría general de la Alta Comisaría procederá a verificar concursos de traslado y ascenso para las plazas arriba enumeradas que figuran en el actual Presupuesto, entre los Maestros y Maestras de la zona y de las Escuelas nacionales de la Península, consortes de Maestros o Maestras y de Profesores o Profesoras adscritos a la enseñanza del Protectorado que lo soliciten de dicha Secretaría general en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta convocatoria, ajustándose la resolución de los traslados y ascensos a lo que establecen los párrafos primero y segundo de la Real orden de 13 de noviembre último.

La Secretaría general de la Alta Comisaría comunicará seguidamente a la Dirección de la Oficina de Marruecos el resultado de estos concursos a los efectos de la aplicación del apartado primero de esta Real orden.

Cuarto. Los aspirantes a las plazas de nueva creación y a las resultas de los concursos a que se refiere el apartado anterior, dirigirán sus instancias al Director de la Oficina de Marruecos en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», acompañando a la instancia copias certificadas de los documentos que acrediten sus condiciones académicas y profesionales, un trabajo muy conciso sobre una cuestión relacionada con la actividad de la Escuela primaria en sus diferentes aspectos, una nota bibliográfica acerca de las principales lecturas de cultura general y pedagógica que haya hecho el solicitante y referencias de Profesores, autoridades y demás personas que puedan testimoniar de su formación profesional y de sus condiciones personales y docentes.

La Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Oficina de Marruecos, designará una Comisión encargada de la resolución de este concurso, y si se estimara necesario podrá acordar para todos o algunos de los aspirantes los ejercicios o pruebas complementarios que conside-

re oportunos, dentro del siguiente programa:

a) Ejercicios escritos referentes a temas de cultura general y pedagógica, sobre la base de los programas vigentes en las Escuelas Normales.

b) Lecciones prácticas en una Escuela nacional con libre elección de asunto y grado de la enseñanza.

c) Conversaciones con los aspirantes acerca de los trabajos, notas de lecturas y referencias que hayan aportado.

Quinto. Las pruebas o ejercicios complementarios a que se refiere el apartado anterior, caso de que llegaran a verificarse, no serán convocados antes de un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado español en Marruecos».

Sexto. Los Maestros aspirantes a las plazas de las Escuelas hispanoárabes de Tetuán y Larache, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán acreditar su conocimiento suficiente del árabe vulgar. En otro caso, los nombramientos que se otorguen tendrán carácter provisional durante un plazo máximo de tres años, a cuyo término los interesados habrán de pasar un examen, de cuyo resultado dependerá su confirmación en el cargo o la separación inmediata del servicio.

Séptimo. Las Maestras aspirantes a la plaza de «Labores de adorno», con destino a la Escuela de niñas de la Alianza israelita de Tetuán, acreditarán fundamentalmente su preparación en la materia objeto de la enseñanza, remitiendo con la instancia muestras variadas de trabajos, que la Comisión encargada de resolver el concurso, convenientemente asesorada, podrá tomar como base para verificar exámenes prácticos, en los cuales las aspirantes prueben su habilidad profesional, condiciones docentes, conocimientos del dibujo aplicado, etc.

Octavo. La Alta Comisaría, previo informe de la Inspección de enseñanza de la zona, someterá a la Presidencia del Gobierno un proyecto de organización de un taller de iniciación en el aprendizaje de oficios artísticos en las Escuelas hispanoárabes de Alcazarquivir y Arcia, pidiendo a los respectivos Cónsules Interventores y a las Juntas de Servicios municipales, su dictamen acerca de la

clase y plan de enseñanza que interese establecer en cada caso, con arreglo a la tradición y conveniencias locales, y también a las mayores facilidades para designar a los Maestros indígenas encargados de dirigir dichos talleres, cuya remuneración determinará la Alta Comisaría, así como las cantidades que deban concederse para gastos de instalación, herramientas, material, etc.

Noveno. Los sueldos y demás emolumentos consignados en los apartados primero y segundo no tienen descuento alguno.

Los Maestros y Profesores nombrados quedarán sujetos a las disposiciones generales relativas al régimen del Protectorado y a los Reglamentos especiales vigentes o en preparación referentes a la organización de la enseñanza en la zona.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de febrero de 1925.—El Marqués de Estella.

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Tercer sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 4.001 al 6.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

4.096, 4.171, 4.250, 4.371, 4.450, 4.580, 4.639, 4.784, 4.800, 4.949, 5.048, 5.111, 5.270, 5.334, 5.447, 5.509, 5.627, 5.786, 5.895 y 5.965.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

CRONICA GENERAL

D. Fernando de los Ríos, catedrático de la Universidad de Granada, dirigió al Directorio un telegrama como protesta contra el destierro de Unamuno. El Fiscal encontró ofensivo el citado telegrama, el Sr. De los Ríos fué procesado, y ayer fué la vista de la causa. La sentencia ha sido absolutoria.

—Cuando ya estaban en capilla, fueron indultados los reos de Tarrasa, condenados por el asalto a la Caja de Ahorros. Uno de los reos hizo declaraciones al juez, y éste solicitó se retrasase la sentencia. El Directorio, considerando que esto sería prolongar un suplicio a los reos, aconsejó al Rey el indulto, que fue concedido.

—Por mayoría se aprobó en el Consejo de Estado la prórroga del contrato con la Compañía Transatlántica, por veinticinco años.

—En Bilbao, el juez continúa sus trabajos en el asunto de la suspensión de pagos del Crédito de la Unión Minera. Los consejeros señores Núñez, padre e hijo, han entregado 30 millones en valores que se les exigía para las responsabilidades.

—En la provincia de Lérida, la sequía no se ha remediado con las ligeras lluvias de estos días, y es ya insufrible. En la región de Garrigas se paga a siete pesetas el tonel de agua potable.

—El día 8 de marzo irá a Vitoria el Rey, para inaugurar la estatua a don Eduardo Dato.

—Se ha publicado un manifiesto dirigido a los elementos cultivadores de Motril, Salobreña y Almuñécar, recomendándoles el cultivo del algodón en virtud de las ventajas que concede el Estado.

—Ha sido aprobado por gran mayoría por la Cámara popular el proyecto de ley estableciendo el sufragio universal en el Japón.

—Hoy día 4 es el señalado para la toma de posesión de la Presidencia de la República de los Estados Unidos por Mr. Coolidge.

El padre del Presidente, que es de edad muy avanzada, acompañado de una Comisión del Estado de Vermont, donde ha nacido el Presidente Coolidge, llegó hoy a Washington, trayendo la vieja Biografía familiar sobre la cual aquél prestará juramento de fidelidad a la Constitución.

El discurso que el Presidente pronunciará en el acto del juramento será transmitido por T. S. H. a todos los Estados.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL DIBUJO LIBRE Y ESPONTÁNEO DE LOS NIÑOS Y SU RELACIÓN CON LA INTELIGENCIA

Contiene esta obra, además, una clara exposición de la metodología del dibujo en las escuelas,

por ALBERTO BLANCO ROLDAN

Profesor de la Escuela Normal de Málaga

Precio, 2,50 pesetas. — De venta en esta Administración

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. — Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas. — Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.